



SELO QVARTO VENTENA  
RA FODIS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS Y VINTY QVATRO.

*[Handwritten signature or initials]*

**ALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SEGOR DON LVIS PRIMERO**

Para el tiempo que sea mas Oportuno para celebrar  
Las Carguas a favor de la Ciudad como  
Se acordó =

*Ordones del Ave  
de Texe Sedas*

Enrazon En esta Sala Jues quize y Poronno fornel Maes  
ros del Avredexor Sedas y Ordones Nombrados por el para  
represente año y hizaron en la forma legal el Cumplim<sup>to</sup> de  
subdlig. enre empleo Segun scrio =

*Probidenzias  
de Nieve =*

Hizo Relazion de Contratos fornel formados p. D. Juan  
Herd. Selada de poraxio de poraxio en queaxe expresion de  
lamben bendida aere publico desde primeros de mayo aca  
de Septiembre de este año. lo que se produjo y su Juro; y  
por el tenen poraxe aca de la perdida de la Ciudad  
de mill Cienientos de oximales y Exe maxaudis Uellont =  
y el Senor D. Diego Laxosa Recordor Uno de los Comisaries  
de lo Quarto; = Dixo que en reuozion a sauerse dado prin  
zipio acaer meue del Obisno Pozo que de la Ciudad quedava  
en la Sierra de Egurra por los Obisnos de limes parados de proxi  
mo, y contemplando podra abatezere Erre publico del referido  
pozo aca el dia quinze o beine de venner conciuo producido aca  
y queda esta Ciudad sin perdida ninguna, Llamado Solizirado  
saer a que para se podia durar esta Ciudad para la Continua  
cion de tan prezio abarco le comra no podra encoraxare sin  
suera meuada que desta mas de quaxenta leguas de esta Ciudad  
a ca de para an durado las Ciudades de Carraxena y om  
guera por Obisnos de goza Com dexando rezerva Era  
Ciudad no aguar dar de Exirgan las poras (a. de Nieve que

